

CONSTANCIA: Vía telefónica se informa de la Oficina de Ejecución Civil Municipal que para el presente proceso existen títulos de depósito judicial por descuentos realizados al demandado. Manizales, treinta de agosto de dos mil veintitrés.



JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ
DEMANDADO	EFRAIN LEYTON TAPIA
RADICADO	1700140030072023-00172-00

Se accede a la petición que hace el demandado dentro de este proceso. En consecuencia, por la secretaría se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Ejecución Civil Municipal para que proceda a entregar al demandado la totalidad de los dineros que allí existen por descuentos que se le hubieren realizado para el presente proceso, debiendo realizar consignación a la cuenta 0362607293 del banco BBVA informada en el escrito.

C Ú M P L A S E



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaeef5d89403c41d6b1cd5d912b406c30450b5c31ba91dbd01c8e90b6116738d**

Documento generado en 31/08/2023 03:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>